



**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 061 - 2025/OGAF**

Lima, 20 FEB. 2025

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTOS:**

El Informe N° D000345-2025-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° D000276-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000184-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto; que otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor MULTINVERSIONES LIMA S.A.C.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del artículo 36° establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente punto en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva";

Que, asimismo, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del de Administración o quien haga sus veces";

Que, el numeral 1 del artículo 5° de la Directiva de Tesorería N° 001- 2024-EF/52.06, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2024-EF/52.01, señala que: "El otorgamiento de la conformidad, por parte del área correspondiente en la entidad, luego de haberse verificado formalmente alguna de las siguientes condiciones, según corresponda: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. b) La efectiva prestación de los servicios contratados. c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa, como adelantos, entregas periódicas de las prestaciones, Transferencias Financieras, subsidios, viáticos, entre otros";





Que, el numeral 17.6 del artículo 17 de Gestión de pagos del Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público N° 1645, que establece que “ El Jefe de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan, bajo responsabilidad , con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo.”;

Que, mediante Informe N° D000345-2025-SERPAR-LIMA-OA, con fecha 17 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento emitió opinión técnica favorable al reconocimiento de deuda que se mantiene con el proveedor MULTINVERSIONES LIMA SAC., por la suma de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), en atención a la Orden de Compra N° 00215 de fecha 11 de noviembre del 2024 para la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR.

Que, dentro de este contexto, se observa que la entidad se ha beneficiado con los bienes del proveedor, lo cual se encuentra acreditado mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 228-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, a través de la cual, la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento otorga conformidad a la Orden de Compra N° 00215 de fecha 11 de noviembre del 2024, por la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR;

Que, en este sentido de manera supletoria, el numeral 168.2 del artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que *“La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compras o de servicios, la conformidad puede consignarse en dicho documento”*, lo cual se ha cumplido en el presente caso;

Que, mediante Memorando N° D000316-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 18 de febrero del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitir la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), a fin de continuar con el procedimiento de Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor MULTINVERSIONES LIMA SAC., para la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR;





Que, mediante Memorando N° D000276-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 20 de febrero del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe N° D000184-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 19 de febrero del 2025, mediante el cual la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1584-2025 emitida en el módulo SIAF-SP por la suma de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), a fin de atender el reconocimiento de deuda con el proveedor MULTINVERSIONES LIMA SAC.;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 de Gestión de pagos del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: “La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del de Administración o quien haga sus veces.”;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Legislativo N° 1645 que fortalece el Sistema Nacional Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, modificado por Ordenanza N° 2639; y el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 y con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la deuda por concepto de devengado a favor del proveedor **MULTINVERSIONES LIMA SAC.**, por el monto S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), generada en atención a la Orden de Compra N° 00215 de fecha 11 de noviembre del 2024, para la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR”;

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas realizar los trámites correspondientes para la cancelación de la obligación descrita en el artículo precedente, con cargo al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2025.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, el deslinde de responsabilidades si lo hubiera, de los hechos de la demora del pago del Expediente y remitir la presente resolución y los actuados a la Oficina de Recursos Humanos y Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que adopte las acciones pertinentes, de acuerdo a su competencia.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Abastecimiento, Oficina de





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Contabilidad, Oficina de Tesorería y al proveedor **MULTINVERSIONES LIMA SAC.**, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**SERPAR** Iris Jeanette Muñoz Avellaneda  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Lima, 17 de Febrero del 2025

**INFORME N° D000345-2025-SERPAR-LIMA-OA**

A : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **PABLO ALBERTO RAMIREZ TAFUR**  
JEFE  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N° 00215-2024 - "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR" - MULTINVERSIONES LIMA SAC..

Referencia : Orden de Compra N° 0215 del 11.11.2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

**I) Antecedentes:**

- 1.1 Mediante Orden de Compra N° 00215 de fecha 11 de noviembre del 2024, en el cual se formalizó la contratación de "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR", con el contratista MULTINVERSIONES LIMA SAC., por el importe de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos y 00/100 soles).

**II) Análisis:**

- 2.1 Se describe de las Especificaciones Técnicas del numeral 11:

**11. FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará en soles, y no excederá los diez (10) días calendario posteriores de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, adjuntando la factura correspondiente.

- 2.2 Es menester, citar los sub numerales 2 y 3 del numeral 17.2 y numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, que a la letra dice:

*17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:*

*(...)*

- 2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas.*
- 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato.*

*17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces.*

Lo resaltado es nuestro.

2.3 A través del Acta de Conformidad de Bienes N° 228-2024 de fecha 12/11/2024 la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento otorga conformidad, concerniente a la Orden de Compra N° 00215 de fecha 11 de noviembre del 2024, por la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR", se infiere el área usuaria otorgó conformidad en cumplimiento de la obligación efectuada por el contratista MULTINVERSIONES LIMA SAC.

2.4 En este sentido, cabe citar el numeral 36.4 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que prescribe:

*Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente.*

Lo resaltado es nuestro.

2.5 Cabe indicar, previos al acto administrativo a resolver en el presente procedimiento administrativo de reconocimiento de deuda es necesario el presupuesto del ejercicio vigente para el abono correspondiente, por lo que, en su oportunidad corresponde de acuerdo a sus competencias el pronunciamiento de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

### III) Conclusiones:

3.1 Se emite la opinión técnica favorable al reconocimiento de deuda que se mantiene con el contratista MULTINVERSIONES LIMA SAC., por la suma de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos y 00/100 soles) en atención a la Orden de Compra N° 00215 de fecha 11 de noviembre del 2024, por la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR".

**IV) Recomendaciones:**

- 4.1 Se remite los actuados a vuestro despacho en calidad de órgano superior, de estar conforme se recomienda derivar el presente a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, para su pronunciamiento respectivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**PABLO ALBERTO RAMIREZ TAFUR**  
JEFE  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PRT/jss  
cc.: cc.:

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000215

N° Exp. SIAF : 000007458

Día	Mes	Año
11	11	2024

UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500232

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MULTINVERSIONES LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : AV. LA FONTANA NRO. 1133 INT. 201 URB. PABLO BONER LIMA - LIMA - LA LIMA / LIMA / LA MOLINA CCI: RUC : 20609523868 Teléfono : 990101219 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000221 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR.	

Código	Cant.	Unld. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
917900080604	16.	UNIDAD	BALIZA DE SEÑAL LUMINOSA COO. REF. OSS61	71.000000	1,136.00
285400080309	117.	UNIDAD	FOCO 240 V 15 W CON ROSCA E-27	8.000000	936.00
285400100279	20.	UNIDAD	LAMPARA PARA REFLECTOR 230 V 600 W	496.000000	9,920.00
285400100521	24.	UNIDAD	LAMPARA REFLECTORA 400 W 220 V	289.500000	6,948.00
285400120196	40.	UNIDAD	LUMINARIA LED DE ALUMINIO PARA EXTERIORES DE 50 WX 220 V	66.000000	2,640.00
285400120059	60.	UNIDAD	LUMINARIA TIPO PASTORAL PARA EXTERIORES	327.000000	19,620.00
CARACTERISTICAS: SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.  PLAZO DE GARANTÍA: 18 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.  PLAZO DE ENTREGA: CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.  LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE SERPAR LIMA DIRECCION: AV. DE LOS PARQUES S/N URB. VALDEVIESO - ATE EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR LA HORA DE ENTREGA CON ALMACÉN CENTRAL Y EL ÁREA USUARIA (SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO). LOS DÍAS DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:30 A.M. A 2:30 P.M.					

AFECTACION PRESUPUESTAL					Monto	
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto		S/	
0011	17.055.0125.9002.3999999.5000950	2 - 09	2.3.1 5.4 1		40,064.00	
0011	17.055.0125.9002.3999999.5000950	2 - 09	2.3.1 6.1 98		1,136.00	

Van ... S/ 41,200.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	34,915.25
I.G.V. :	6,284.75
<b>Total :</b>	<b>41,200.00</b>

Facturar a nombre de : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Dirección : AV. LOS PARQUES NRO. 251 FND. VALDIVIEZO / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20145913544  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. LOS PARQUES NRO. 251 FND. VALDIVIEZO / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
MEZA QUISPE, MIRIAN	Firma Digital Servicio de Parques de Lima Firmado digitalmente por PABLO ALBERTO FAU 20145913544 soft Fecha: 11.11.2024 18:47:43 -05:00	[Firma] RESPONSABLE DE ALMACÉN	S/ Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OIC atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no así de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES  
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 228-2024

UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

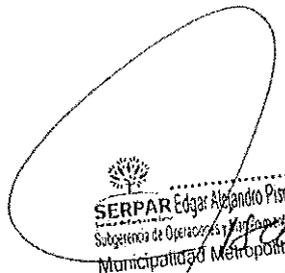
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500232

Concepto : ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR C  
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:  
Nro. RUC Proveedor : 20609523868 Proveedor: 3134 - MULTINVERSIONES LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERR.  
Nro. Contrato : Nro. O/C: 215  
Guía de Remisión : 001-000118  
Almacén : ALMACEN CENTRAL  
Nro doc Ref : 001-000118  
Fecha Conformidad : 12/11/2024  
Resp. de Conformidad : ROSTAING RODRIGUEZ JESUS ORLANDO

INGRESO POR ORDEN DE COMPRA NRO. 215-2024

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
285400080309	FOCO 240 V 15 W CON ROSCA E-27	SIN MARCA	UNIDAD	117.0000	117.0000
285400100279	LAMPARA PARA REFLECTOR 230 V 600 W	SIN MARCA	UNIDAD	20.0000	20.0000
285400100521	LAMPARA REFLECTORA 400 W 220 V	SIN MARCA	UNIDAD	24.0000	24.0000
285400120059	LUMINARIA TIPO PASTORAL PARA EXTERIOR	SIN MARCA	UNIDAD	60.0000	60.0000
285400120196	LUMINARIA LED DE ALUMINIO PARA EXTERIOR	SIN MARCA	UNIDAD	40.0000	40.0000
917900060604	BALIZA DE SEÑAL LUMINOSA COD. REF. OS	SIN MARCA	UNIDAD	16.0000	16.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

  
**SERPAR** Edgardo Piscocoy Agrazante  
Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento de Parques de Lima  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
Recibí Conforme

  
Jesus Ostiaing Rodriguez  
Comandante de Almacén (a)  
SERPAR  
Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento de Parques de Lima  
Entregué Conforme

Lima, 18 de Febrero del 2025

**MEMORANDO N° D000316-2025-SERPAR-LIMA-OGAF**

Para : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN

De : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto : **SOLICITO CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO -  
MULTIVERSIONES LIMA S.A.C.**

Referencia : **INFORME N° D000345-2025-SERPAR-LIMA-OA**

Me dirijo a usted, en atención al reconocimiento de deuda que se mantiene con el contratista MULTIVERSIONES LIMA S.A.C.

Al respecto, mediante documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Órgano encargado de las contrataciones, emite opinión técnica favorable al reconocimiento de deuda que se mantiene con el contratista MULTIVERSIONES LIMA S.A.C., por la suma de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), generada en atención a la Orden de Compra N° 00215 de fecha 11 de noviembre del 2024, referente a la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA, ADMINISTRADO POR SERPAR".

Por lo antes expuesto, solicito a vuestro despacho emitir Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), previa emisión del acto resolutivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IMA/jpm

Lima, 20 de Febrero del 2025

**MEMORANDO N° D000276-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM**

Para : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN

Asunto : RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCERNIENTE A LA ORDEN  
DE COMPRA N° 215-2024 - "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE  
ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA,  
ADMINISTRADO POR SERPAR", PARA EL TRAMITE DE PAGO  
AL CONTRATISTA MULTIVERSIONES LIMA S.A.C.

Referencia : INFORME N° D000184-2025-SERPAR-LIMA-OPRE  
MEMORANDO N° D000316-2025-SERPAR-LIMA-OGAF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, para remitir adjunto el Informe N° D000184-2025-SERPAR-LIMA-OPRE de la Oficina de presupuesto, en lo relacionado al Reconocimiento de Deuda a la Orden de Compra N° 215-2024 - "Adquisición de Bienes para el Mantenimiento Correctivo de Sistema de Iluminación exterior del Parque La Muralla", para el tramite de pago al Contratista Multiversiones Lima S.A.C.

En tal sentido, lo solicitado deberá afectarse con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1584-2025, emitida en el Módulo SIAF-SP, correspondiendo la ejecución del gasto en el Centro de Costo 07052 Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

RMC/kgp  
cc.: cc.:

Lima, 19 de Febrero del 2025

**INFORME N° D000184-2025-SERPAR-LIMA-OPRE**

Para : **RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS**  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

De : **CINTHYA ALEJANDRA CARRILLO CHAVEZ**  
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Asunto : RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONCERNIENTE A LA ORDEN  
DE COMPRA N° 215-2024 - "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE  
ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA,  
ADMINISTRADO POR SERPAR", PARA EL TRAMITE DE PAGO  
AL CONTRATISTA MULTIVERSIONES LIMA S.A.C

Referencia : MEMORANDO N° D000316-2025-SERPAR-LIMA-OGAF

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se emita la certificación de crédito presupuestario para el reconocimiento de deuda a favor del contratista MULTIVERSIONES LIMA S.A.C, por el importe de S/ 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles), correspondiente a la a Orden de Compra N° 00215, de fecha 11 de noviembre del 2024, referente a la "Adquisición de bienes para el mantenimiento correctivo de sistema de iluminación exterior del Parque Zonal La Muralla".

Al respecto, hago de su conocimiento que, de acuerdo a lo evaluado, se dispone de créditos presupuestarios en el Presupuesto Institucional de Gastos 2025 del Servicio de Parques de Lima para su atención de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad		SERVICIO DE PARQUES DE LIMA (500232)	Actividad Meta
Centro de Costo	Fuente Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados	5.000950 012
07052	Especifica de Gasto	2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	40,064.00
Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento		2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	1,136.00
Certificación de Crédito Presupuestario - 2025			41,200.00

En tal sentido, lo solicitado deberá afectarse con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1584-2025, emitida en el Módulo SIAF-SP, correspondiendo la ejecución del gasto en el Centro de Costo 07052 Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento.

Finalmente resulta oportuno mencionar que, si bien el presente requerimiento cuenta con certificación presupuestal, esta no convalida actos administrativos que no se enmarquen dentro de la normativa vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CINTHYA ALEJANDRA CARRILLO CHAVEZ**  
JEFE  
OFICINA DE PRESUPUESTO

CCC/egm  
cc.: cc.:



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

**NOTA N° 0000001584**

(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION : 19/02/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 19/02/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 000316-2025-OGAF

JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA OC 215-2024 - ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA	MONTO
PRG/PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

**0001 INICIAL**

9002 3999999 5000950 17 055 0125	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	41,200.00
0012	MANTENIMIENTO Y GESTION DE PARQUES ADMINISTRADOS	41,200.00
2 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	41,200.00
5	GASTOS CORRIENTES	41,200.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	41,200.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	41,200.00
2.3.1 5	MATERIALES Y UTILES	40,064.00
2.3.1 5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	40,064.00
2.3.1 5.4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	40,064.00
2.3.1 6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,136.00
2.3.1 6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,136.00
2.3.1 6.1 99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	1,136.00

<b>TOTAL</b>	<b>41,200.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>41,200.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>41,200.00</b>

Firmado digitalmente por CARRILLO  
 CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU  
 20145913544 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.02.2025 16:21:12 -05:00  
**Firma Digital**  
 Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma



**CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO POR INFORME N° 2025 - 00313**  
**R.D. N° 030-2010-EF/76.01**

REF. CCP N° 1584 SIAF - RECONOCIMIENTO DE DEUDA OC 215-2024 - ADQUISICIÓN DE BIEN

Rubro	Especifica de Gasto	Certificación Crédito Presupuestario
0901	231541	S/. 40,064.0000
0901	2316199	S/. 1,136.0000
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 41,200.0000</b>

Función	Programa	Sub-Programa
MEDIO AMBIENTE	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
0012 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ADMINISTRADOS		

Actividad	0012	Rubro	0901	Especifica de Gasto	231541	PCA	

Centro Costo	Fecha Certificación	PIM	Total Compromisos Anteriores	Saldo Presupuestal Anterior	Certificación Crédito Presupuestario	Saldo Presupuestal
07052	19/02/2025	296,597.00	256,295.90	40,301.10	40,064.00	237.10

Función	Programa	Sub-Programa
MEDIO AMBIENTE	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
0012 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ADMINISTRADOS		

Actividad	0012	Rubro	0901	Especifica de Gasto	2316199	PCA	

Centro Costo	Fecha Certificación	PIM	Total Compromisos Anteriores	Saldo Presupuestal Anterior	Certificación Crédito Presupuestario	Saldo Presupuestal
07052	19/02/2025	43,662.00	30,864.30	12,797.70	1,136.00	11,661.70

**Observaciones**

CCP N° 1584 SIAF - RECONOCIMIENTO DE DEUDA OC 215-2024 - ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LA MURALLA

**Nota:**

La Gerencia de Administración y Finanzas, deberá tener en cuenta que los compromisos se realizan dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación. Art. 14 inc. b de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01

Lima, 19/02/2025

Con la visación correspondiente, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su trámite